

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050. y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal del concurso restringido de méritos entre Guardas Forestales y Piscicultores para proveer cinco plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal.

El Tribunal se ha reunido en el día de hoy y, en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria, ha acordado fijar el día 2 de abril próximo para la calificación del concurso.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el Decreto 14011/1968, de 27 de junio.

Madrid, 12 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal, Ana María López Colmenarejo.

(G.—3.161)

### Secretaría General.—Sección de Personal

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, tres plazas de Conductores del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Oficiales Conductores del Servicio de Vías y Obras provinciales, dotadas con el emolumento básico correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español. Tener la edad de dieciocho años cumplidos, sin exceder de cincuenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo.

g) Estar en posesión del carnet de conducir que comprenda las categorías B, C, D y E.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de convocatoria, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Dipu-

tación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (García de Paredes, número 65), cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o bien remitiéndolas, dentro del mismo plazo, a dicho Registro General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas.

A la instancia deberá acompañarse el recibo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base siguiente.

Cuarta. Derechos de examen.—Los aspirantes deberán satisfacer y acreditarlo en el momento de presentar sus instancias la cantidad de trescientas pesetas en concepto de derechos de inscripción y examen.

Quinta. Lista provisional, definitiva y Tribunal.—Terminado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previo el correspondiente requerimiento a los interesados para subsanación de defectos, si procediere.

La indicada lista provisional se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Posteriormente, se aprobará como definitiva la indicada lista provisional, por resolución del Pleno Corporativo y se dará publicidad en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales o funcionario técnico del Servicio en quien delegue, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Con el fin de conocer el orden en el que actuarán los aspirantes en los ejercicios de esta oposición se realizará un sorteo, cuya fecha, hora y lugar se anunciarán oportunamente en el tablón de edictos de la Corporación y se hará público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios serán los siguientes:

1. Ejercicio teórico, constará de tres partes:

a) Escritura al dictado durante diez

minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.

c) Realización de dos operaciones de números enteros, sobre las cuatro reglas aritméticas.

2. Ejercicio práctico: Ejercicio práctico en donde los aspirantes serán sometidos a pruebas de su especialidad que el Tribunal estime convenientes.

Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos, cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicitase antes de ser convocado en el turno único, pero, en ningún caso, podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y la propuesta que se eleve como resultado de las calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación del Pleno Corporativo.

Octava. Aportación de documentos.—Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán, en la Secretaría General de la Corporación, Sección de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, y que son los siguientes:

1. Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado de Estudios Primarios.

3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

5. Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6. Estar en posesión del carnet de conducir que comprenda las categorías B, C, D, E.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en aquella. En este caso el Tribunal, expresamente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado la oposición le siga en orden de puntuación.

Los aspirantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios del subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial de esta Corporación.

Novena. Toma de posesión.—Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se les notifique su designación.

Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho de ocupar la plaza.

Décima. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre Régimen General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.162)

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Oficiales Maquinistas del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Oficiales Maquinistas del Servicio de Vías y Obras Provinciales, dotadas con el emolumento básico correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español. Tener la edad de dieciocho años cumplidos, sin exceder de cincuenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

- b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Observar buena conducta.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo.
- g) Estar en posesión del título de formación profesional de primer grado, en la profesión correspondiente a maquinaria móvil de Obras Públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias para tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de convocatoria, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o bien remitiéndolas, dentro del mismo plazo, a dicho Registro General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas.

A la instancia deberá acompañarse el recibo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base siguiente.

Cuarta. Derechos de examen. — Los aspirantes deberán satisfacer y acreditarlo en el momento de presentar sus instancias la cantidad de trescientas pesetas en concepto de derechos de inscripción y examen.

Quinta. Lista provisional, definitiva y Tribunal. — Terminado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos por Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, previo el correspondiente requerimiento a los interesados para subsanación de defectos, si procediere.

La indicada lista provisional se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Posteriormente se aprobará como definitiva la indicada lista provisional, por resolución del Pleno Corporativo, y se dará publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: El Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales o funcionario técnico del Servicio en quien delegue, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Con el fin de conocer el orden en el que actuarán los aspirantes en los ejercicios de esta oposición se realizará un sorteo, cuya fecha, hora y lugar se anunciarán oportunamente en el tablón de edictos de la Corporación y se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios serán los siguientes:

1. Ejercicio teórico, constará de tres partes:
  - a) Escritura al dictado durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.
  - b) Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.
  - c) Realización de dos operaciones de números enteros, sobre las cuatro reglas aritméticas.
2. Ejercicio práctico:

Ejercicio práctico en donde los aspirantes serán sometidos a pruebas de su especialidad que el Tribunal estime convenientes.

Estos ejercicios serán calificados de cero a diez puntos y serán eliminatorios para

los que no alcancen el mínimo de cinco puntos. El orden de calificación definitiva se obtendrá sumando la obtenida en cada uno de los ejercicios, siempre y cuando, como se indica en el apartado anterior, se hubiesen obtenido, como mínimo, en cada uno de ellos, cinco puntos.

La calificación de cada uno de los ejercicios se hará por la media que resulte de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados a juicio del Tribunal, éste podrá examinar después de dicho llamamiento al aspirante que lo solicitase antes de ser convocado en el turno único, pero, en ningún caso, podrá conceder otra prórroga.

La fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas serán publicadas por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, al menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos, como mínimo, cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros y la propuesta que se eleve como resultado de las calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación del Pleno Corporativo.

Octava. Aportación de documentos. — Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán, en la Secretaría General de la Corporación, Sección de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, y que son los siguientes:

1. Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Certificado de Estudios Primarios.
3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
5. Certificado médico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
6. Título de Formación Profesional de Primer Grado, en la profesión correspondiente a Maquinaria Móvil de Obras Públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efecto la oposición, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en aquélla. En este caso el Tribunal, expresamente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado la oposición, le siga en orden de puntuación.

Los aspirantes a quienes se adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios del subgrupo de Servicios Especiales de la Administración Especial de esta Corporación.

Novena. Toma de posesión. — Los nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la fecha en que se les notifique su designación.

Transcurrido dicho plazo sin hacerlo y sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho de ocupar la plaza.

Décima. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre Régimen General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Madrid, 19 de febrero de 1979. — El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.163)

EDICTOS

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.379, expediente de adopción de Marina Martínez Parra (346-1-25.748), que tuvo ingreso en el Instituto Provin-

cial de Puericultura el día 4 de septiembre de 1978 con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de marzo de 1979. — Por el Secretario, J. N. Carmona.

(G.—3.159)

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.380, expediente de adopción de Luis Bermejo Escudero (346-1-25.751), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de septiembre de 1978 con veinte días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de marzo de 1979. — Por el Secretario, J. N. Carmona.

(G.—3.160)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo. — Ordenación Urbana

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º "Aprobar inicialmente la agrupación de los polígonos 12 y 14 del Plan Parcial de Ordenación de la glorieta Elíptica para formar uno sólo. Dicho polígono está situado entre las calles de Antonio Leyva, Evora, prolongación de la antigua calle de la Vía y la plaza de Fernández Ladreda, en la forma que se define en los planos unidos al expediente."

2.º "Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por la "Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" y otros, para el polígono 12 y 14 del Plan Parcial del Sector de la glorieta Elíptica, conforme figura en el plano que obra al folio número 126 del expediente."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, con vuelta a la de Paraguay, 11, como asimismo formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 6 de marzo de 1979. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(A.—18.775)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local y artículo 8.º del Real Decreto 115/79, de 26 de enero, se halla expuesto al público el expediente núm. 1 de modificación de créditos del Presupuesto ordinario prorrogado para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 8 de marzo.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: En los cinco días hábiles a partir de la fecha de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 13 de marzo de 1979. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.898) (O.—26.769)

ALCALA DE HENARES

Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial), vacante en la plantilla de funcionarios técnicos del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), con arreglo a lo siguiente:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Esta convocatoria tiene por objeto la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial), vacante en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), perteneciente al Grupo de Funcionarios de Administración Especial de las Corporaciones Locales, Subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Medios de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes deberán poseer las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria quinta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido cincuenta).

El exceso de límite máximo de edad señalado anteriormente no afectará para el ingreso en uno de los subgrupos de los funcionarios que vinieren perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial).

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o en causa alguna de incompatibilidad.

g) No haber sido separado de ningún centro del Estado u organismo dependiente del mismo, servicios autónomos, provincia o municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.

Tercera. Instancias y admisión. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento en forma legal, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación Municipal, que presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el oportuno extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones, a contar del

siguiente al de la publicación de dicha lista, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo quinto del vigente Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado de Escuela Universitaria, afín a la plaza de la oposición; un representante del Colegio Oficial de Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos Industriales; un Ingeniero Industrial al servicio de la Corporación Municipal, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta. Comienzo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

El orden de actuación de los candidatos se determinará mediante sorteo, publicándose el resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado. Del mismo modo, quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en dichos "Boletines" el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse dicho ejercicio.

Sexta. Desarrollo de las pruebas.—Para acreditar su aptitud los aspirantes se someterán a los siguientes ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio. Desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un tema extraído al azar de los que componen el Grupo I del anexo a la convocatoria.

Segundo ejercicio. Contestar oralmente, durante diez minutos máximo, un tema extraído a la suerte de los que componen el Grupo II del anexo (opción para extraer dos temas y contestar al que prefiera).

Concluido este ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto del mismo y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de diez minutos.

Tercer ejercicio. Práctico. Desarrollar por escrito, durante dos horas máximo, la redacción de un tema extraído igualmente al azar de los que se componen el Grupo III del anexo.

Séptima. Calificación.—El Tribunal calificará los ejercicios mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro otorgar de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de los asistentes, siendo el cociente el número de puntos obtenidos en cada ejercicio, no pudiendo pasar al siguiente si no alcanzan un mínimo de cinco.

Concluidos los ejercicios de que consta esta convocatoria, se sumarán los puntos obtenidos de los aspirantes que en cada uno de ellos haya alcanzado una media igual o superior a cinco puntos; el total se dividirá por el número de miembros del Tribunal asistentes, y el resultado servirá para colocar a los opositores en el orden con que han de figurar en la propuesta de nombramiento que el Tribunal formule a la autoridad correspondiente, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas anunciadas.

Octava. Presentación de documentos. Los aspirantes que resulten propuestos por el Tribunal habrán de presentar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requi-

sitos exigidos en la base segunda, con la advertencia de que de no efectuarlo en el referido plazo, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones.

Si tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. Nombramiento.—Verificado el nombramiento reglamentariamente, los candidatos habrán de tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la fecha de su notificación, considerándose decaídos de su derecho, si no lo verificare.

Décima. Incompatibilidades.—El cargo de Perito Industrial (Ingeniero Técnico Industrial) de este Ayuntamiento será incompatible con el ejercicio profesional libre dentro del término municipal de Alcalá de Henares.

En consonancia con el Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el Ayuntamiento se reserva, si lo estima conveniente, aplicar las incompatibilidades dispuestas en el artículo quinto, número dos, del mencionado Decreto.

Undécima. Ley reguladora de la oposición.—El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en esta oposición, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y demás disposiciones de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazo establecidos en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Alcalá de Henares, 24 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado).

#### A N E X O

##### Grupo I

1. La Constitución Española, resumen del contenido de la misma.
2. Organización de los Ayuntamientos.
3. Competencia municipal, obligaciones municipales.
4. Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales.
5. Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
6. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y disposiciones complementarias.
7. Ordenanzas municipales. Licencias de apertura y de obras.

##### Grupo II

1. La energía. Fuentes de energía utilizables y las de mayor aplicación en el futuro.
2. Centros de transformación, sus principales características y elementos que lo componen.
3. Alumbrado público, datos para el cálculo, normas para su instalación y elementos a considerar en el cálculo e instalación.
4. Instalaciones de calefacción, normas para su instalación, datos y sistema de cálculo.
5. Instalaciones frigoríficas y acondicionamiento de aire, normas para su instalación, datos y sistema de cálculo.
6. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
7. Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.
8. Reglamento utilización productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales.
9. Reglamento instalaciones distribuidoras de G. L. P.

10. Reglamento de recipientes a presión.
11. Reglamento seguridad plantas frigoríficas.

##### Grupo III

1. Estudio y cálculo de una instalación de alumbrado público. (Se darán datos de la calle, luminaria, curvas fotométricas, etc., necesarios para su realización.)
2. Planteamientos para el estudio de una ordenación de tráfico en una ciudad de 200.000 habitantes, con zona de interés histórico-artístico y zona industrial.
3. Organización, vigilancia y funcionamiento del Servicio de Recogida de Basuras de una ciudad de 200.000 habitantes, con polígonos industriales e industria dispersa.

(G. C.—2.616)

(O.—26.642)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Muñoz Sánchez, contra "Teatro Monumental, Empresa Colsada", en reclamación por despido, registrado con el número 441/79, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Muñoz Sánchez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.006)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa San José Álvarez, contra Patrocinio Mesonero García y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 434/79, se ha acordado citar a Patrocinio Mesonero García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Patrocinio Mesonero García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.005)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo de la número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Pérez Barrado, contra "Distri, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 176/79, se ha acordado citar al demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Pérez Barrado se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.095)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Flores Dorado, contra "La Suiza, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.397/78, se ha acordado citar a José Flores Dorado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Flores Dorado se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.577)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Brígido López Delgado y cinco más, contra "Construcciones Getafe, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.266-5.272/78, se ha acordado citar a "Construcciones Getafe, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Getafe, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.552)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando López Mediavilla, contra "Cnes. López Talavera, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.315/78, se ha acordado citar a "Cnes. López Talavera, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Cnes. López Talavera, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.928)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel García Toribio, contra "Cooperativa San Fermín", en reclamación por despido, registrado con el número 193/79, se ha acordado citar a Manuel García Toribio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel García Toribio se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.935)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Fermín Fernández Gómez, contra "Sacra, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 606/79, se ha acordado citar a "Sacra, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de abril, a las doce y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sacra, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.097)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Vicente Hernández Sánchez, contra "Teimell, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.311/1978, se ha acordado citar a "Teimell, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Teimell, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.929)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valeriano Cenalmér Rodríguez, contra "Lidisa" ("Difusión Librera, S. A."), en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.297/1978, se ha acordado citar a "Difusión Librera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Difusión Librera, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.930)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

## EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Monistrol Brain, contra "Onabi, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.314/78, se ha acordado citar a "Onabi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se la cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderla tener por confesa en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Onabi, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.931)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Pérez Bargeño, contra "Comercial Técnica, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el núm. 3.591/1978, se ha acordado citar a "Comercial Técnica, S. A.", Andrés Arranz Valentín y "Estructuras y Forjados, S. A. R.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Comercial Técnica, S. A.", Andrés Arranz Valentín y "Estructuras y Forjados,

S. A. R." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.556)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

## EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Gargallo Morales, contra "Dosestudio, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.270/78, se ha acordado citar a "Dosestudio, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Dosestudio, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.946)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Higuera y otro, contra "Maquindus, Ctda.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 6.317/78, se ha acordado citar a "Maquindus, Ctda.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maquindus, Ctda." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.955)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

## EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

B. O. P.

seguido a instancia del "I. N. P.", contra "Maquinaria Automática, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.077/78, se ha acordado citar a "Maquinaria Automática, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maquinaria Automática, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.960)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mónica Chonquet Martínez y dos más, contra "Iberia Press, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 2.909 al 2.911/78, se ha acordado citar a "Iberia Press, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Iberia Press, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.582)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Francisco Gómez Gracia y otros, contra Isabel Portillo Mendoza, en reclamación por despido, registrado con los números 2.851-2.855/78, se ha acordado citar a Isabel Portillo Mendoza, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril de 1979, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Portillo Mendoza se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.650)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Borrego Gutiérrez, contra "Instair, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.248/78, se ha acordado citar a "Instair, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Instair, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.659)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sas Rodrigo y otros, contra "Cored, S. L." y "Cohotel, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.191-5/78, se ha acordado citar a "Cored, S. L." y a "Cohotel, S. L.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cored, S. L." y "Cohotel, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.657)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Segura Polo y otros, contra "Tapicerías del Real Sitio", titular Alejandro González Canales, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.159-78/78, se ha acordado citar a Alejandro González Canales, "Tapicerías del Real Sitio", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle

de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alejandro González Canales, titular de "Tapicerías del Real Sitio", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.658)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco de Paz Fuente, contra "Bar Sil", en reclamación por despido, registrado con el núm. 5.042/1978, se ha acordado citar a Francisco de Paz Fuente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco de Paz Fuente se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.563)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.255/77, eje. 178/77, a instancia de Encarnación Villaplana Cisneros, contra Bárbara Nave, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una lavadora marca "Fagor, superautomática, F. 100.

Un frigorífico "Wihiripoel", automático.

Un tresillo, cuatro módulos, en skay blanco.

Total, 28.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de Ramírez Gómez de Garibay, 1.º B, Alcobendas (Madrid), a cargo de Bárbara Nave.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—404)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel García Martínez, contra "Fervi, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.769/78, se ha acordado citar a "Fervi, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fervi, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.975)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio Almada Prada y Salvador Almada Almada, contra "Urpasa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.470-5.471/77, se ha acordado citar a "Urpasa", en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día 6 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Urpasa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.989)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Pérez Gil y Serapio Conde Herrero, contra "Tecasol", en reclamación por cantidad, registrado con los números 56-57/1978, se ha acordado citar a "Tecasol", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tecasol" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.990)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Talavera, contra Lorenzo Martínez Martínez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.653B/77, se ha acordado citar a Miguel Talavera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Talavera se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.995)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Martín Rodríguez, contra "Orca, S. A.", Mutua Patronal Laborum, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, en reclamación por incapacidad, registrado con el n.º 5.317/77, se ha acordado citar a "Orca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Orca, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.996)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Ruiz-Olivares Justo, en representación de su hijo Andrés Ruiz-Olivares Pérez, contra "Construcciones Gal, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.288/1977, se ha acordado citar a "Construcciones Gal, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Gal, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.568)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Lorenzo Dubán, contra "Esparca y Cía.", "Estructuras Madrid, S. A." y "Hermanos Santos", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.276/77, se ha acordado citar a "Esparca y Cía.", "Estructuras Madrid, S. A." y "Hermanos Santos", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 4 de abril, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta

Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Esparca y Cía.", "Estructuras Madrid, S. A." y a "Hermanos Santos" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.569)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Hernández Perriñez, contra "Contesa", en reclamación por sanción, registrado con el número 5.383/77, se ha acordado citar a Pablo Hernández Perriñez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pablo Hernández Perriñez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.570)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Carrilero Martínez, contra "J. Moro, S. A.", apoderado Jesús Vázquez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.379/77, se ha acordado citar a "J. Moro, S. A.", apoderado Jesús Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de abril, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "J. Moro, S. A.", apoderado Jesús Vázquez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.571)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

##### EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Florencio Sierra Muñoz, contra Mariano Martín Martín, en reclamación por despido, registrado con el número 143/79, se ha acordado citar a Mariano Martín Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Martín Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.149)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

##### EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.187-88-89/1977, a instancia de Santos Ruiz de los Santos y otros, contra "Fabricación y Diseño, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Dos mesas de madera, de despacho-oficina, en buen uso, 6.000 pesetas.

Un tablero de dibujo con tecnógrafo, en buen uso, 5.000 pesetas.

Tres bancos de trabajo metálicos y de madera, 3.000 pesetas.

Dos pantógrafos, 5.600 pesetas.

Una estantería metálica de dos cuerpos, en buen uso, 3.000 pesetas.

Tres armarios archivadores, de madera, 4.500 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, en perfecto estado de funcionamiento, 6.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", en perfecto estado de funcionamiento, 5.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca "Minerva", en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso, 4.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas en skay, en buen uso, 1.500 pesetas.

Una silla de estructura metálica y plástico endurecido, en buen uso, 750 pesetas.

Un banco de trabajo de madera, con plantillas, 1.000 pesetas.

Un perchero metálico y una papelería, 100 pesetas.

Una sierra circular "Altendorf", con motor eléctrico acoplado número 76-1-60, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso, 300.000 pesetas.

Una sierra circular sin marca visible, 3.000 pesetas.

Una lijadora de banda y disco "Lluro", 5.000 pesetas.

Una seguetá con motor eléctrico "Alfa", 1.000 pesetas.

Una sierra cinta en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 8.000 pesetas.

Una tupí marca "Asea", 3.000 pesetas.

- Una sierra circular desmontada, 100 pesetas.
- Dos pulidoras de dos brazos cada una de ellas, marca "Hegor", con motores acoplados, respectivamente, de una potencia aproximada de 1/2 CV., en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 7.500 pesetas.
- Una afiladora de sierra "Cutting", 4.000 pesetas.
- Una piedra de afilar con motor eléctrico acoplado, 2.000 pesetas.
- Un horno metálico para conformado de planchas, 15.000 pesetas.
- Una prensa de usillos, 2.000 pesetas.
- Un compresor de aire marca "Puskas", con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso, 20.000 pesetas.
- Una lijadora "Super-Lemo", 2.000 pesetas.
- Una estantería metálica de cuatro cuerpos, con cinco entrepaños, 3.500 pesetas.
- Dieciocho botes de pintura de diferentes tamaños, 750 pesetas.
- Cinco botes de colas-plas, 250 pesetas.
- Cinco botes de cloroformo, 125 pesetas.
- Tres útiles de acero para taladrar, 150 pesetas.
- Diez paquetes de ganchos soportes, 500 pesetas.
- Cuatro motores eléctricos de distintas potencias, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 8.000 pesetas.
- Un soporte para máquina de taladrar, 25 pesetas.
- Un roscador marca "Otomatic", 300 pesetas.
- Un calentador para plástico, 25 pesetas.
- Dos rebajadoras, 6.000 pesetas.
- Dos moldes para faros "Alfa Romeo", 200 pesetas.
- Un juego incompleto de llaves, seis alicates y dos destornilladores, 100 pesetas.
- Una máquina de taladrar, de mano, 500 pesetas.
- Una lijadora portátil "Standerley", pesetas 2.000.
- Cuatro formones, 100 pesetas.
- Cinco manuales y once terrajas, 3.000 pesetas.
- Un portabrocas, 100 pesetas.
- Tres motores pequeños de pantógrafo, 900 pesetas.
- Dos corta-alambres, 50 pesetas.
- Un calibre, 100 pesetas.
- Treinta limas, 300 pesetas.
- Treinta brocas, 300 pesetas.
- Una tenaza "Gesipa", 50 pesetas.
- Un arco de sierra, 50 pesetas.
- Un arco de segueta, 50 pesetas.
- Catorce sierras circulares (disco sierra), de distintos tamaños, 1.400 pesetas.
- Siete bancos de trabajo con soportes metálicos, en buen estado, 7.000 pesetas.
- Dos bancos de borriquetes, de madera, 1.000 pesetas.
- Un banco metálico con cajones de madera, 1.000 pesetas.
- Quince gatos mecánicos, 1.500 pesetas.
- Un frigorífico "Tover", de unos 150 litros, en muy mal uso, 100 pesetas.
- Una taquilla de cuatro plazas, metálica, tipo ropero (y no cuatro taquillas metálicas), 1.000 pesetas.
- Cuatro cajas embaladas con trabajos efectuados, que dicen contener expositores "Supermate P. A.", 4.000 pesetas.
- Trescientos kilos, aproximadamente, de recortes plásticos "P. A.", 150 pesetas.
- Tres útiles para doblar plástico, 150 pesetas.
- Treinta y siete planchas de plástico de diversos tamaños y colores, 3.700 pesetas.
- Ocho cajones con resto de expositores, 80 pesetas.
- Unas 2.000 cajas de embalaje de varios tamaños, de cartón (todas ellas plegadas y completamente nuevas), 2.000 pesetas.
- Diversos tableros de madera, de distintas dimensiones, 500 pesetas.
- Total: 468.455 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 2 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la ma-

ñana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.
  - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
  - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
  - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
  - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
  - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
  - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
  - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
  - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.
- Los bienes embargados están depositados en Cristóbal Bordú, número 8, a cargo del señor Márquez García.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—413)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 10**  
**CEDULA DE CITACION**  
En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 10, sito en la plaza de Castilla, piso tercero, se siguen por el procedimiento de menor cuantía número 906 de 1978, entre Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería, contra Encarnación Carnero Sotelino y otro, en providencia de esta fecha se manda citar a la demandada para que el día 30 de marzo actual, a las once horas, comparezca a prestar declaración bajo juramento indecisorio, bajo apercibimientos de confeso por tratarse de segunda vez.  
Y para que sirva de citación a Encarnación Carnero Sotelino, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1979; doy fe.—El Secretario (Firmado). (C.—423)

**JUZGADO NUMERO 14**  
**CEDULA DE NOTIFICACION**  
En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número setecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Basalt Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Fraile, contra "Cal Ibérica, S. A.", cuyo actual domicilio social se ignora, en reclamación de cantidad, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:  
**Sentencia**  
En la ciudad de Madrid, a treinta de

enero de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Basalt Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Fraile Sánchez y dirigida por el Letrado don Antonio Martín Coll, contra "Cal Ibérica, S. A.", que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**  
Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Cal Ibérica, S. A.", y con su importe, íntegro pago a "Basalt Ibérica, S. A.", de la cantidad principal reclamada de setenta mil seiscientos ochenta y una pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demanda.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez. (Rubricado.)  
Y para que sirva de notificación en forma a la entidad "Cal Ibérica, Sociedad Anónima", cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—18.302)

**JUZGADO NUMERO 15**  
**EDICTO**  
Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.  
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don Agustín Huelmo López y esposa, doña Inés María Sánchez Mansilla, mayores de edad, cuyo último domicilio conocido fué en La Torrenum, cuarenta y nueve, piso segundo, letra C, de la urbanización "Copasa", Polígono de Valleaguado (Coslada-Madrid), en reclamación de ciento cinco mil ciento treinta y cuatro pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado notificar la presente sentencia por medio de este edicto, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

**Sentencia**  
En la villa de Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de la una, como demandante, "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendido por el Letrado doña Verónica Díaz Montenegro; demandado, don Agustín Huelmo López y esposa, doña Inés María Sánchez Mancilla, mayor de edad, con domicilio en la torre cuarenta y nueve, piso segundo, letra C, de la urbanización "Copasa", Polígono de Valleaguado (Coslada-Madrid), que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

**Fallo**  
Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Agustín Huelmo López y esposa, doña Inés María Sánchez Mansilla, hace de trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", de la suma de sesenta y tres mil trescientas pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sen-

tencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — V. Martín (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Huelmo López y esposa, doña Inés María Sánchez Mansilla, mayores de edad, con domicilio en la torre número cuarenta y nueve, piso segundo, letra C, de la urbanización "Copasa", Polígono de Valleaguado (Coslada-Madrid), hoy en ignorado paradero, firmo el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.303)

**JUZGADO NUMERO 15**  
**EDICTO**  
Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.  
Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente sobre declaración de herederos, representado por el Procurador señor Alonso Colino, en nombre y representación de doña Teresa Criado Tenorio, mayor de edad, casada, profesora, vecina de Madrid, Joaquín María López, quince, sobre declaración de herederos de su hermana Purificación Criado y Tenorio, cuantía doscientas mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, haciéndose constar que doña Purificación Criado y Tenorio, mayor de edad, soltera, natural de Fregenal de la Sierra y vecina de Madrid, falleció el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, que era hija de don Eugenio Criado Jara y doña Gumersinda Tenorio López, ambos fallecidos con anterioridad a ésta, que la misma no ha dejado descendientes ni ascendientes y le han sobrevivido los hermanos doña Teresa Paula Plácida, conocida por Teresa; doña Carmen y don Adrián Criado Tenorio, siendo sus hermanos los que reclaman la herencia; lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.  
Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.298)

**JUZGADO NUMERO 16**  
**EDICTO**  
Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.  
Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número novecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Bertrán y Carrascal, hija de Fernando y de María Isabel, que nació en Madrid el catorce de octubre de mil novecientos diez y donde falleció el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres, en estado de soltera y sin dejar descendencia ni ascendencia de clase alguna.  
Se reclama su herencia para sus hermanos de doble vínculo don Fernando Luis y don César José María Bertrán y Carrascal.  
Y por medio del presente se hace saber la muerte, sin testar, de la causante y los nombres y grado de parentesco de aquellos para quienes se reclama su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.  
Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—18.297)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número mil setecientos seis de mil novecientos setenta y ocho, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Eleuteria Hernando y Hernando, hija de Alejo y Felisa, que nació en Arauzo de Miel el día diecinueve de enero de mil novecientos dos y falleció en Madrid el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera y sin dejar descendencia ni ascendencia de clase alguna.

Se reclama su herencia para sus hermanos de doble vínculo doña Oliva y doña Felisa Hernando y Hernando y para sus sobrinos don Carlos, don Francisco y doña Rosa María Hernando y Ampudia, hijos de su otro hermano que la premurió don Teodoro Hernando y Hernando.

Y a medio del presente se anuncia la muerte sin testar de referida causante y los nombres y grado de parentesco de aquéllos para quienes se reclama su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.777)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos doce de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por la entidad "Hormigones y Morteros Preparados, S. A.", representado por el Procurador señor Oterino Alonso, y con domicilio en Madrid, contra la entidad "Hierros y Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima" (HYEMSA), con domicilio en Alcorcón, carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 0,650, Vereda de Carralombillos, sin número, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesetas de principal y otras quinientas mil pesetas para gastos y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate a dicho deudor, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere de convenirle, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre la parcela de terreno urbana, en Alcorcón, con una superficie de dos mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados, y que se encuentra edificada una nave industrial, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 204, libro 79, folio 13, finca 5.808, como de la propiedad de la entidad deudora, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que se firma en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.299)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Eduardo Fer-

nández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de esta capital, los presentes autos seiscientos dos de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de la excelentísima señora doña María Castañeda Erro, Condesa viuda De la Puebla del Maestre, mayor de edad, propietaria y vecina de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Bustamante Ezpeleta y defendida por el Letrado don Santiago Rodríguez Monsálvez, contra la entidad Compañía de Seguros "Nordstern", con domicilio en Alfonso XIII, número dieciocho, tercero izquierda, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por la excelentísima señora doña María Castañeda Erro, Condesa viuda De la Puebla del Maestre, contra la Compañía de Seguros "Nordstern", debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha primero de octubre de mil novecientos treinta y nueve, referente al piso tercero izquierda, hoy cuarto izquierda, destinado a oficinas, de la finca número dieciocho de la avenida de Alfonso XII, de Madrid, perteneciente a dicha actora, y condeno a la entidad demandada a que lo desaloje, apercibiéndola de lanzamiento si no lo hiciera dentro de plazo legal; igualmente la condeno al pago de las costas.—Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde por edictos, si en plazo legal no se solicita que lo sea personalmente.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Compañía de Seguros "Nordstern", expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.301)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Fidel Hernández Blázquez, natural de Serranillos (Avila), fallecido en Madrid el día veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, sin haber otorgado testamento, con el número mil trescientos setenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la viuda doña Antonia Felisa Fernández Barrios, que reclama la herencia, así como los hermanos del causante, don Pedro, Prudencio, Mariano y Dámaso Hernández Blázquez, por medio del presente se hace saber la existencia del procedimiento, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.300)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, en nombre y representación de "Distribuidora Emanuel, Sociedad Anónima" (DISEMA), contra la Sociedad "Equipos de Transporte y Elevación, Sociedad Anónima" (ETESA), sobre reclamación de cantidad; y por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta

los siguientes bienes, embargados a la Sociedad deudora:

Camión "Sava" 411, M-2347-T, valorado en trescientas mil pesetas.

Fresadora "Kondia", modelo FVI-1-101, valorada en quinientas mil pesetas.

Torno "Jashone", modelo E-190-M, 1.000 mm., valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Taladro "Ibarnia" - 40, valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Esmeriladora "Felisate", valorada en sesenta mil pesetas.

Cizalla "Ghesolz", dos metros, valorada en seiscientos mil pesetas.

Calentador "Hilo K-100", valorado en cincuenta mil pesetas.

Dos máquinas de escribir, eléctricas, grandes, valoradas en cuarenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticinco de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los bienes se encuentran en el domicilio de la entidad demandada, sito en Torrejón de Ardoz, calle Sauce, número sesenta y tres.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.741)

**NAVALCARNERO**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, en providencia de este día, dictada en juicio ejecutivo que se sigue en el mismo bajo el número ochenta y dos de mil novecientos setenta y dos, a instancia de don Germán de Francisco Rodrigo, representado por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra doña Soledad Sánchez Sánchez, mayor de edad, vecina que fué de San Martín de Valdeiglesias, y según se ha justificado por dicha parte fallecida el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ha acordado citar y emplazar, por medio del presente, a los desconocidos herederos o causahabientes de la referida demandada para que dentro del término de treinta días comparezcan en forma legal en los autos y se personen, si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.359)

**Juzgado de Distrito**

**COLLADO VILLALBA**

**EDICTO**

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio núm. 63 de 1978, seguidos a instancia de don Diego y don Carlos Calvo Gaztambide, representados por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, contra "Asociación para la Promoción de la Juventud Española", por falta de pago de la renta del chalet sito en Alpedrete, paseo de la Estación, sin número, hoy en fase de efectividad de costas y gastos (cuantía: 34.515 pesetas y posteriores), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que se relacionan a continuación:

Setenta pupitres y 100 sillas, deteriorados; 50 somiers oxidados y en mal estado; 18 armarios-taquillas metálicos de dos puertas, en muy mal estado de conservación.

Diecisiete cajas de azulejos "Ceosa", de 66 piezas de 15 x 15.

Quince cajas de pavimento cerámico de 10 x 20, marca "Pame-Gres".

Cuarenta sacos de yeso blanco de 20 kilogramos y 32 sacos de cemento de 50 kilogramos, con posibilidad de hallarse en mal estado.

Veinticinco somiers en no muy buen estado de conservación; 100 cabeceros para somiers y 16 armarios-taquillas de dos puertas.

Dicha subasta pública tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito de Collado Villalba (Madrid), el día 28 del próximo mes de marzo y hora de las once de su mañana, rigiendo las siguientes condiciones:

**Primera**

El precio de la subasta es el de treinta mil pesetas, correspondiente a la tasación pericial de los bienes embargados a la entidad demandada.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Collado Villalba, a 22 de febrero de 1979.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—411)

**CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES**  
**CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Cumplimentando el acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los vigentes Estatutos, se convoca a la sesión ordinaria y a continuación extraordinaria que en primera convocatoria celebrará la Asamblea general de esta Caja el jueves día 5 de abril, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social de la Institución, bajo el siguiente Orden del día:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Discurso del Presidente.
3. Informe sobre el resultado de las operaciones de regularización del Balance.
4. Lectura del informe de la auditoría realizada.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Revisora del Balance.
6. Informe estatutario de la Comisión de Control.
7. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de excedentes.
8. Aprobación de la Memoria, estados financieros y presupuestos de la Obra Social.
9. Propuesta de integración en relación a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida.
10. Modificación de Estatutos y Reglamento para elección de Organos de Gobierno.
11. Renovación de cargos.
12. Autorización al Presidente para la ejecución de los acuerdos adoptados y redacción de las modificaciones estatutarias.
13. Ruegos y preguntas.

A partir del día 20 del actual está a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría General, los textos sometidos a aprobación, a los efectos de su examen y estudio previo.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde en el mismo lugar y fecha.

Barcelona, a 17 de marzo de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (Firmado).

(A.—18.758)